

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Reembarques Forestales Para Acreditar La Legal
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

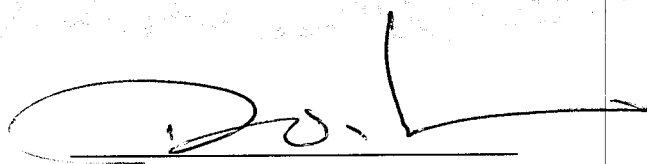
Número de bitácora: 06/DJ-0009/09/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la
credencial de elector, Código Qr.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e
identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 436/2017 de fecha 09 de Octubre de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/3320/17

BITÁCORA: 06/DJ-0009/09/17

Colima, Colima, 14 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MADERAS TROPICALES PEDRO NÚÑEZ S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Tropicales con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SGPARN/UARRN.-2022/17 de fecha 26 de Mayo de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-06-007-MTP-001/17** ubicado en José María Morelos L-1 M-5 s/n, predio La Bueyera Pedro Núñez C.P. 28860 Manzanillo Colima conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	499	508	17286829	17286838

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ **DELEGACIÓN FEDERAL**

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.-ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.

- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente.

- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

- Lic. Gabriela Benavides Cobos.-Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.-presente.

NOL/PZH/HRS/FOT/NLA